

El Revelador Institucional. Boletín N° 3 de la Oficina de Control Interno

Diego Orlando Bustos Forero

Lun 27/01/2014 3:05 p.m.

Bandeja de entrada

Para: ANI <ANI@ani.gov.co>;

---- BOLETÍN N.º 3 ----

Cumplimiento Plan de Mejoramiento a 31 de Diciembre de 2013



Este boletín pretende expresar la importancia que tiene el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) como herramienta de gestión que transmite el resultado del diagnóstico realizado por la CGR en el ejercicio de la auditoría regular e integra las acciones de mejoramiento definidas por cada una de las áreas responsables frente a las debilidades o hallazgos identificados, siempre atendiendo la finalidad principal consistente en analizar y evaluar los procesos y resultados para generar eficiencia, efectividad y transparencia en la entidad, asociadas al uso de los recursos.

Así, en desarrollo del PMI, la entidad puede lograr entre otros objetivos: (i) Fortalecer su desempeño institucional y (ii) Asegurar el cumplimiento de su función, misión y objetivos en los términos de la Constitución y la ley. Lo anterior en el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Ente de Control, dado que las acciones correctivas a emprender para subsanar las fallas y/o mejorar los procesos son propuestas por las áreas responsables; De esta misma manera, cada área debe garantizar su implementación mediante un ejercicio de autocontrol que implica la gestión, verificación y seguimiento de los hallazgos, así como la oportuna actualización del Plan y su reporte a la Oficina de Control Interno, quien es la encargada de consolidar el PMI.

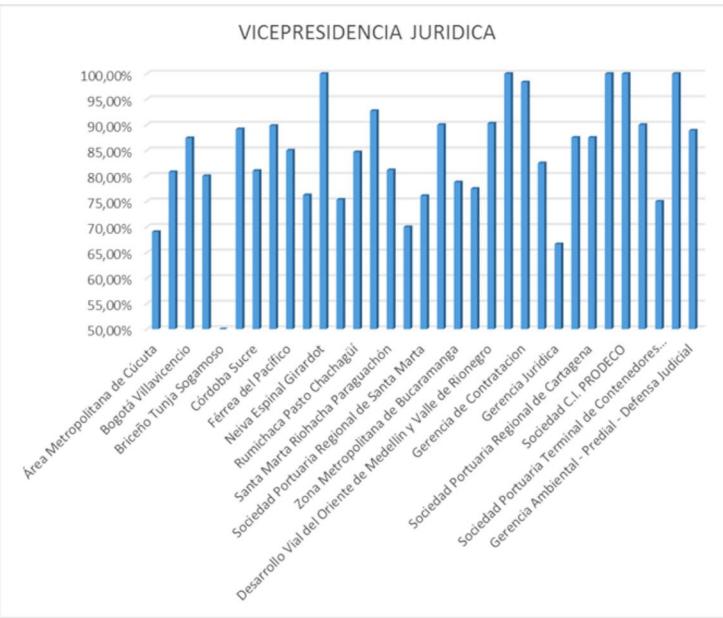
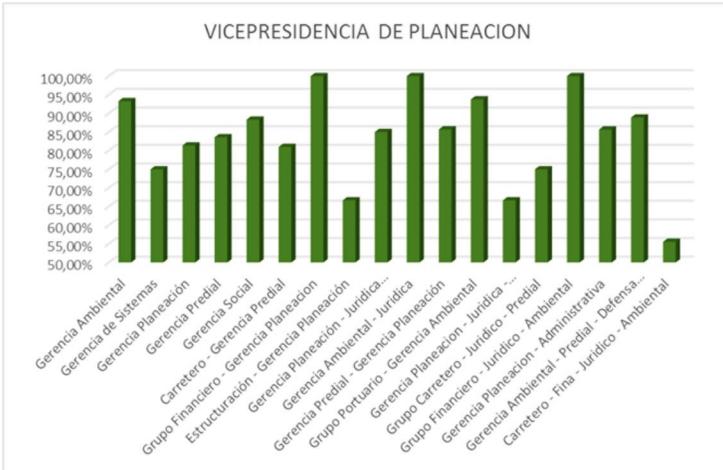
Para facilitar la labor de actualización, así como la verificación y consolidación por parte de la Oficina de Control Interno, se ha publicado en la Intranet de la ANI el modelo del formato actualizado a ser diligenciado de acuerdo con lo señalado en el procedimiento establecido para este efecto, y a la mejora continua que realiza la entidad en cada uno de sus procesos; dicho sea de paso, nos permitimos informar que a partir de enero de 2014, se cuenta con una nueva herramienta de soporte documental, **FTPCONTROL**, que permite garantizar un adecuado archivo de los soportes allegados por cada una de las áreas, garantizando al ente de Control la integridad de los documentos y los términos para el cumplimiento.

A continuación presentaremos el balance por Vicepresidencia que vislumbra el nivel de avance en relación con el cumplimiento porcentual de las metas incorporadas en el PMI. Aquí será necesario tener en cuenta que a lo largo de la vigencia 2013 se acumularon, en virtud de las distintas auditorías, 505 hallazgos, de los cuales 374 hallazgos correspondían a aquellos que registran vencimiento a 31 de diciembre de 2013 en su plan de mejoramiento. Los restantes 131 se encuentran con vencimientos posteriores al 31 de diciembre de 2013, así:

	TOTAL HALLAZGOS PERIODO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA - PLANEACIÓN	6	85,67%
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	9	92,22%
VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACIÓN	2	100,00%
VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACIÓN - JURIDICO	2	100,00%
VICEPRESIDENCIA GESTIÓN - JURIDICO - PLANEACIÓN	3	76,85%
VICEPRESIDENCIA GESTIÓN - ADMINISTRATIVA	7	83,10%
VICEPRESIDENCIA GESTIÓN - JURIDICA	95	82,46%
VICEPRESIDENCIA GESTIÓN - PLANEACIÓN	10	88,00%
VICEPRESIDENCIA GESTIÓN CONTRACTUAL	131	79,40%
VICEPRESIDENCIA JURIDICA	56	75,18%
VICEPRESIDENCIA JURIDICA - ADMINISTRATIVA	1	83,33%
VICEPRESIDENCIA PLANEACIÓN	42	85,00%
VICEPRESIDENCIA PLANEACION - ADMINISTRATIVA	4	80,00%
VICEPRESIDENCIA PLANEACIÓN - ESTRUCTURACIÓN	1	66,67%
VICEPRESIDENCIA PLANEACIÓN - JURIDICA	5	85,11%
TOTAL HALLAZGOS 31 DE DICIEMBRE	374	81,04%

Es necesario precisar, que para que un plan de mejoramiento sea dado como conforme por parte de la Contraloría General, el porcentaje de avance debe estar por encima del 80% en su cumplimiento general. Como se puede evidenciar la Agencia Nacional de Infraestructura, alcanzó para la vivencia 2013, un porcentaje de cumplimiento del 81,04%, lo que se entiende como un plan de mejoramiento CONFORME; no obstante lo anterior, el umbral para dicho cumplimiento es estricto. Es por esta razón que invitamos a las dependencias de la Entidad a duplicar sus esfuerzos para garantizar que las acciones de mejora planteadas subsanen las causas que dieron origen a los hallazgos y sean soportadas dentro de las fechas previstas en el aplicativo suministrado por el área de sistemas.

Veamos ahora el nivel de cumplimiento por dependencias, tanto como el nivel de cumplimiento por proyecto:



Como producto de este ejercicio se pudo evidenciar que el Plan de Mejoramiento que tenía la Agencia Nacional de Infraestructura a 31 de diciembre de 2013, tenía

dentro de su matriz evaluadora 505 hallazgos (consolidados), producto de los hallazgos acumulados vigentes, los hallazgos de la auditoría Regular para la vigencia 2012, las Auditorías Especiales de Fiscalización y el resultado del plan de choque liderado por la Oficina de Control Interno.

Devenido de lo anterior, la gestión realizada por la Entidad en 2013 arroja 92 hallazgos cuyas metas fueron satisfechas al 100%, a los cuales se solicitará al Ente de Control sean retiradas del Plan de Mejoramiento vigente, por subsanar la causa que originó el hallazgo. Veamos en qué dependencias se evidenciaron los 92 hallazgos cuyas metas fueron cumplidas a cabalidad:

DEPENDENCIA	CANTIDAD
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA - PLANEACIÓN	4
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	9
VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACIÓN	6
VICEPRESIDENCIA GESTIÓN - EJECUTIVA Y JURIDICA	23
VICEPRESIDENCIA GESTIÓN - EJECUTIVA Y PLANEACIÓN	4
VICEPRESIDENCIA GESTIÓN CONTRACTUAL - EJECUTIVA	31
VICEPRESIDENCIA JURIDICA	3
VICEPRESIDENCIA PLANEACIÓN	11
VICEPRESIDENCIA PLANEACIÓN - JURIDICA	1
TOTAL	92

La Oficina de Control Interno, durante la primera semana de Febrero de 2014, remitirá a cada dependencia un listado con los hallazgos dados como cumplidos por dependencia. Adicional a ello será remitida la Matriz del Plan de Mejoramiento Institucional para que cada una de las áreas involucradas los replantee con acciones que garantice subsanar la causa que los originó.

Con un muy cordial saludo,

Diego Orlando Bustos Forero

Jefe de Oficina - 7

Oficina de control Interno

Presidencia

PBX: 571 - 3791720 Ext: 1422

Calle 26 Nro. 59 - 51 Edificio T4, Piso 2

Bogotá D.C. - Colombia - www.ani.gov.co



Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este correo

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura; es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni divulgue su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura, deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.